



## **SESIÓN ORDINARIA 240-2005**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 17 de marzo del dos mil cinco, en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

#### **JOSÉ FCO. GARITA VÍLCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señor	Víctor Alfaro Ulate
Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Adriana Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

### **REGIDORES SUPLENTES**

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora	Priscilla Salas Salguero
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS SUPLENTES**

Señor	Celín Lápiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

### **ALCALDE MUNICIPAL-SECRETARIA CONCEJO**

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

**ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,  
Patrona de esta Municipalidad.**

**ARTÍCULO II: NOMBRAMIENTOS**

a. Junta Administrativa Colegio La Aurora

Mario Herrera Hernández	Cédula 2-324-054
Mayra Mora Montoya	Cédula 2-365-497
Analive Mora Rodríguez	Cédula 2-299-487
Elizabeth González Rodríguez	Cédula 1-658-649
Zaida Arroyo Carvajal	Cédula 6-058-768

- El Regidor Nelson Rivas propone el nombre de la Sra. Mayra Mota Montoya, cédula #2-365-497. Sin más propuestas que hacer, la Presidencia somete a votación el nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

b. Junta de Educación Escuela San Francisco

Alba Iris Loaiza Calderón	Cédula 4-129-997
Jenny Núñez Quirós	Cédula 1-192-636
César Acosta Hernández	Cédula 4-123-550

- El Regidor Víctor Alfaro propone el nombre de la Sra. Alba Iris Loaiza Calderón, cédula #4-129-997. Seguidamente la Presidencia somete a votación el nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

Ma. Isabel Segura Navarro	Cédula 6-205-248
Clarissa Villegas Fonseca	Cédula 4-158-609
Kermith Víquez Rojas	Cédula 1-809-672

- A continuación la Regidora Adriana Aguilar propone el nombre de la Sra. María Isabel Segura Navarro, cédula #6-205-248, por lo que la Presidencia somete a votación el nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

c. Junta Administrativa Liceo Los Lagos

Giselle Chavarría Oviedo	Cédula 1-448-764
Luis Eduardo Cerdas Espinoza	Cédula 2-0403-0241
Silvia Valverde Ramírez	Cédula 1-0458-0664
Alfredo López González	Cédula 2-0280-0375
Victoria Aguilar Sánchez	Cédula 1-0409-1291

- La Regidora Adriana Aguilar propone el nombre de la Sra. Giselle Chavarría Oviedo, cédula #1-448-764, y no habiendo más propuestas, la Presidencia somete a votación el nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

Francisco Vega Alvarado	Cédula 9-029-566
Jorge Arturo Briceño Zamora	Cédula 1-0583-0034
Nuria Díaz Granados	Cédula 3-0281-0120
Laura Cabistán Palma	Cédula 8-0054-0890
Héctor Díaz Fernández	Cédula 6-0158-0553

- El Regidor Nelson Rivas propone el nombre del Sr. Francisco Vega Alvarado, cédula #9-029-566, sin más propuestas, la Presidencia somete a votación el nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

Rodrigo Rodríguez Naranjo	Cédula 1-404-866
Alicia Pérez Álvarez	Cédula 6-0289-0132
Euclides Álvarez Moreno	Cédula 5-0122-0742
Shirley Mitchell Mora	Cédula 1-0672-0106
Damaris Hernández Brizuela	Cédula 2-0371-0342

- La Regidora Adriana Aguilar propone el nombre del Sr. Rodrigo Rodríguez Naranjo, cédula #1-404-866. La Presidencia somete a votación el nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

Gabriela Elizondo Obando	Cédula 18198988
Olivier Díaz Granados	Cédula 3-0290-0050
Mirian Moscoa Cisneros	Cédula 1-0615-0773
Lilliana Martínez Arguedas	Cédula 4-0141-0149
Flor Bolaños Díaz	Cédula 1-0500-0797

- La Presidencia propone el nombre de la Sra. Gabriela Elizondo Obando, cédula #18198988, por lo que se somete a votación el nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

Arnold Murillo Centeno	Cédula 1-111-423
Margarita Castro Calderón	Cédula 3-0201-0192
Margarita Díaz Solano	Cédula 1-1555-0564
Alexandra Quesada Fallas	Cédula 1-0861-0654
Ronny Alfaro Eduarte	Cédula 1-1098-0738

- El Regidor Víctor Alfaro propone el nombre del Sr. Arnold Murillo Centeno, cédula #1-111-423, por lo tanto se somete a votación el nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

**1ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para juramentar al señor Abraham Álvarez Cajina, cédula 8-0080-0189 y al señor Verny Porras González, cédula 2-0339-0922 como miembros de la Comisión Administradora de la Feria del Mercado Herediano, quienes quedan debidamente juramentados.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA**

- a. Alexander García Sandí y otros vecinos Urbanización Santa Inés  
Asunto: Solicitud de respuesta a nota fechada 31 de enero del 2005, en la cual externa preocupación acerca de la desintegración gradual de la superficie de los suelos de los terrenos que colindan al oeste con la calle pública que va a Mercedes Norte.

**// LA PRESIDENCIA REMITE LA SOLICITUD PLANTEADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE EMITA UN INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES Y ASÍ EL CONCEJO PUEDA DAR UNA RESPUESTA A LOS VECINOS DE URBANIZACIÓN SANTA INÉS.**

- b. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal  
Asunto: Autorización para realizar Modificación Presupuestaria para proceder a indemnizar a METACEN S.A. por franja de terreno que se usó para ampliar vía de acceso a la Urb. Inmaculada Concepción. AMH-0575-05. **Exp. N° SCM-402.**

**TEXTO DEL DOCUMENTO:**

Se presenta a este honorable Concejo Municipal las siguientes consideraciones para análisis e información de los hechos acontecidos, y que permiten ponerle fin a un problema que afronta el municipio.

**PRIMERO:** En el año 2000, se llevaron a cabo mejoras en la vía de acceso a la Urbanización Inmaculada Concepción de Lagunilla de Heredia, por parte de la Municipalidad, procediéndose a realizar una construcción y ampliación de la calle pública en dicho sector.

**SEGUNDO:** Como parte de los trabajos realizados, se utilizó una franja de tierra propiedad de la empresa METACEN S.A., para ampliar la vía sin el consentimiento previo del propietario, ni la aplicación de los procedimientos correspondientes para que la expropiación se hiciera a derecho.

**TERCERO:** Dicha situación al ser conocida por la Alcaldesa Municipal de ese entonces, señorita Rafaela Ulate Ulate, le responde al representante legal de la empresa METACEN S.A., mediante oficio ACDE-3609-2001, de fecha 01 de noviembre de 2001, indicándole que al no existir en ese momento contenido presupuestario para hacerle frente a la indemnización por la invasión de la franja de terreno de su representada, se consideró una partida para el pago de la indemnización, la cual debía ser aprobada por la Contraloría General de la República, por lo que hasta que se diera esa situación, se analizaría su caso para poderle dar una respuesta definitiva.

CUARTA: El caso fue elevado al Concejo Municipal, para que este, por medio de la Comisión de Obras, indagara sobre el caso y se pronunciara sobre las recomendaciones de los pasos que se podían seguir, y finiquitar el problema acaecido.

QUINTO: La Comisión de Obras en su oportunidad, mediante informe presentado al Concejo Municipal, y conocido en sesión ordinaria 246-2001 del 12 de febrero de 2001, dictaminó que efectivamente se había utilizado parte del inmueble propiedad de la empresa METACEN S.A., para hacer la ampliación de la vía pública, por parte de la Municipalidad y que por lo tanto se recomendaba hacer la negociación respectiva para indemnizar el área ocupada.

SEXTO: En varias ocasiones, el representante legal de la empresa Metacen S.A. y Piedra Brunca C.R. Ltda., Lic Rodrigo Alfaro Ramos, ha planteado las inquietudes al Municipio y ha gestionado la indemnización correspondiente. La Alcaldía Municipal solicitó diversos informes en los que se confirmó el proceder del municipio y la necesidad de enmendar el error acaecido.

SEPTIMO: Producto del tiempo que ha transcurrido, el propietario del inmueble procedió dentro de los derechos que le asisten, a realizar una reunión de fincas en la que no se consideró por parte del Ingeniero Topógrafo, la franja de tierra que se empleó para ampliar la vía pública, con lo que se hace imposible gestionar el proceso normal de expropiación al no poderse realizar la inscripción del plano de la franja de terreno por aspectos de orden catastral propiamente.

OCTAVO: Se procedió a realizar un avalúo por parte de la Dirección General de Tributación Directa, para determinar el valor del terreno que se utilizó para ampliar la calle pública a la Urbanización La Inmaculada en Barreal de Heredia, y de esta forma cuantificar el monto que por concepto de indemnización el municipio debe realizar. Se describen en el documento las características del inmueble y se hace una estimación pericial de los metros cuadrados resultando en una cantidad de 148.87 m<sup>2</sup> y el costo por metro, se calcula en un valor de ¢25.000.<sup>00</sup> por metro cuadrado, para un total de ¢3.721.750.<sup>00</sup> (tres millones setecientos veintiún mil setecientos cincuenta colones con 00/100). Monto que es avalado por el representante legal de las sociedades propietarias del inmueble.

NOVENO: En todo momento ha existido una intención del Municipio y del señor Rodrigo Alfaro Ramos, apoderado de las empresas propietarias del inmueble a llegar a un arreglo en el que ambas partes vean satisfechos sus intereses y dentro del marco de legalidad que debe concurrir.

DÉCIMO: Actualmente, la franja de tierra ocupada en el año 2000 forma parte integral de la calle pública, por lo que su uso es notorio y evidente, y se ha convertido en una vía de importancia para la comunicación de las zonas que se vieron beneficiadas con la ampliación.

**CONSIDERANDO ADEMÁS**

PRIMERO: Que al municipio le asiste un derecho dentro de sus potestades, para realizar expropiaciones cuando sea necesario para cumplir con los fines públicos, que por ley, le han sido encomendados como Gobierno Local del Cantón. Uno de esos fines es mejorar la red vial cantonal que sirve como guía para la planificación de las reparaciones y construcción de caminos, en la que se trasladan los recursos de impuestos sobre combustibles, por medio de los cuales los vecinos de las diferentes comunidades, no solo se puedan movilizar para sus actividades cotidianas, sino que permiten que se genere el desarrollo socioeconómico de una comunidad que se ve beneficiada con la mejora en los caminos circunvecinos. Estas responsabilidades fueron ampliadas aún más con la promulgación de la Ley 8114, en la que se trasladan los recursos de impuestos sobre combustibles, para mejorar, precisamente los caminos vecinales del cantón.

SEGUNDO: Que ante la expropiación que se realice, le asiste al titular del inmueble objeto de expropiación, un derecho de indemnización con un precio justo y que cuente con el aval de las partes concurrentes, y se vean satisfechas con las condiciones del mismo. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el numeral 45 de la Constitución Política.

TERCERO: Que en el presente caso, se da una especial concurrencia de situaciones que hicieron que el Municipio no pueda llevar a cabo un trámite normal de expropiación y recurra a esta figura resolutive para indemnizar al propietario del inmueble que se vio afectado por el proceder del Municipio, en su afán por hacer un trabajo adecuado en la mejora y ampliación de la carretera a la urbanización La Inmaculada en Barreal de Heredia.

CUARTO: Que en todo momento se ha actuado procurando una solución acorde a derecho y en apego a los principios rectores en la materia de expropiaciones; por ello se es consciente que la ampliación de la vía, era una necesidad y un fin del municipio, ya que permite una comunicación más fluida en un sector que el desarrollo vertiginoso, demanda vías de comunicación más adecuadas y en buenas condiciones que contribuyan en el bienestar de la comunidad y por ende del Cantón de Heredia. Aunado a lo anterior, se formularon los avalúos correspondientes a los cuales el propietario del inmueble asintió y manifiesta su total satisfacción.

QUINTO: Que ambas partes son conscientes de que han existido especiales situaciones de hecho que imposibilitan el desarrollo normal de un proceso de esta naturaleza, y que nos obliga a plantear soluciones amparadas en el marco de legalidad que nos asiste, dentro de ellos la formulación correspondiente de la escritura para la entrega formal del terreno, la cual por razones notariales no procede su presentación al Registro Nacional por ser un formalismo necesario para constatar y validar lo actuado. Dentro de esas razones, tenemos que, al haberse dado la reunión de fincas de las empresas Metacen S.A. y Piedra Brunca S.A., en el plano catastrado para los efectos, no se contempló la franja de tierra apropiada, lo que técnicamente hace que esa franja no pueda incluirse posteriormente al resto de la finca; de esa franja existe un plano catastrado, que por aspectos registrales en la materia, no se pudo inscribir en el catastro nacional, sin embargo, nos da certeza del bien que se recibe y permite hacer una descripción precisa de las condiciones del mismo, que no dan margen de duda de lo que se recibe.

SEXTO: que la expropiación ha sido conceptualizada como “ (...) un medio de solucionar y armonizar la situación antagónica entre dos intereses: el público y el privado... Puede definirse la “expropiación” como el medio jurídico en cuyo mérito el Estado obtiene que un bien sea transferido de un patrimonio a otro por causa de utilidad pública, previa indemnización”. (Córdoba Ortega, Jorge, Comentarios a la Ley de Expropiaciones Costarricenses, 1era edición pág. 208), con lo cual vemos que es un proceso para conciliar intereses, pero además existe la posibilidad de llegar a un acuerdo previo en los términos que se daría la expropiación, con lo que se evita un proceso contencioso, situación que se presenta en el caso de marras, en el que ambas partes están conscientes de la situación acaecida y de los deberes y derechos que le asisten a cada uno, por lo que un acuerdo es factible de llevar a cabo.

SÉPTIMO: Que existe un principio fundamental de que la administración no puede, a pesar de sus potestades de imperio, sobrepasar los límites que le fija el ordenamiento jurídico, y que por lo tanto desconocer los derechos que le asisten al propietario que fue expropiado por el Municipio es improcedente.

OCTAVO: Que en la actualidad, la franja ocupada en su oportunidad para hacer la ampliación, forma parte integral de la vía, por lo que procede la indemnización a los propietarios del inmueble, y de conformidad con la legislación vigente debe ser justo y aceptado expresamente por las partes, situación que obra en el expediente, mediante la aceptación o reconocimiento de la deuda por parte de la Municipalidad, y la aceptación del monto fijado mediante avalúo realizado por el ente especializado en la materia, Tributación Directa, quien determinó que el monto a pagar corresponde a la suma de ¢3.721.750<sup>00</sup> (tres millones setecientos veintiún mil setecientos cincuenta colones con 00/100).

NOVENO: Que tanto el Concejo Municipal de la administración 1998-2002 como la Alcaldía Municipal de ese entonces, y los Alcaldes que le sucedieron en el cargo, reconocieron el error cometido, y que por ende, lo correcto era buscar los mecanismos necesarios para la correspondiente indemnización, para lo cual el Municipio puede efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes para honrar el compromiso acaecido y formalizar la escritura para la entrega material de la franja de tierra, plenamente identificada por planos y avalúos realizados.

Con fundamento en lo indicado, respetuosamente les solicito:

- 1) Que se autorice a la Alcaldía Municipal a realizar la modificación presupuestaria necesaria para hacer la indemnización correspondiente a las empresas propietarias del inmueble, representadas por el señor Rodrigo Alfaro Ramos, cédula de identidad, del cual se ocupó en el año 2000, una franja de terreno, para realizar un ampliación de la vía que comunica a la Urbanización Inmaculada Concepción de Lagunilla de Heredia, monto que asciende a la suma de ¢3.721.750.00 (tres millones setecientos veintiún mil setecientos cincuenta colones con 00/100).
- 2) Que se autorice a la Alcaldía Municipal a dictar la correspondiente resolución administrativa para honrar la indemnización indicada.
- 3) Que se autorice a la Alcaldía a formalizar la escritura correspondiente para finiquitar el acto formal de entrega del terreno ocupado en la ampliación de la vía descrita.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA HACER LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS EMPRESAS METACEN S.A. Y PIEDRA BRUNCA LTADA., PROPIETARIAS DEL INMUEBLE, REPRESENTADAS POR EL SEÑOR RODRIGO ALFARO RAMOS, POR FRANJA DE TERRENO QUE SE OCUPÓ EN EL AÑO 2000 PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA A LA URBANIZACIÓN INMACULADA CONCEPCIÓN DE LAGUNILLA DE HEREDIA, MONTO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE €3.721.750.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES CON 00/100).**
2. **AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL A DICTAR LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA HONRAR LA INDEMNIZACIÓN INDICADA.**
3. **AUTORIZAR A LA ALCALDÍA A FORMALIZAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE PARA FINIQUITAR EL ACTO FORMAL DE ENTREGA DEL TERRENO OCUPADO EN LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA DESCRITA.**

c. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento suscrito por el Sr. Adrián R. Rojas Villalobos, Gerente General de Roma Desarrollos de Heredia S.A. en el cual solicita autorización para firmar escritura de traspaso de las obras. AMH-0525-2005.

Se conoce nota suscrita por el Sr. Adrián R. Rojas Villalobos, Gerente General de Roma Desarrollos de Heredia S.A., en la cual solicita se autorice a la Alcalde Municipal a firmar la escritura correspondiente para el traspaso de las zonas públicas del proyecto residencial Pacoti (Santillana del Mar), en vista de que dicho residencial ya fue totalmente terminado.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:  
AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR  
ESCRITURA DE TRASPASO DE LAS OBRAS DEL  
PROYECTO RESIDENCIAL PACOTI.**

d. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento suscrito por la Sra. Ruth Montero, representante de la Empresa Thompson Trade, en la cual solicita permiso para realizar una gira de barrios para la marca KRAFT con su producto “Pudín 5 minutos” e instalar un stand para regalar muestras del producto, con duración de 30-45 minutos.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**



**1. AUTORIZAR A LA SRA. RUTH MONTERO, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA THOMPSON TRADE A INSTALAR UN STAND PARA REGALAR MUESTRAS DEL PRODUCTO CON DURACIÓN DE 30 A 45 MINUTOS EN LOS SIGUIENTES LUGARES:**

- Mercedes Norte por la iglesia	9 de abril
- Mercedes Norte por el Colegio Claretiano	9 de abril
- Los Ángeles por el parque	9 de abril
- Heredia Centro por el parque	9 de abril
- Los Lagos por el parque	10 de abril
- La Aurora por la parada de buses y por la iglesia	10 de abril

e. Esteban Campos Méndez – Presidente FEUNA

Asunto: Solicitud de permiso para realizar en el Parque Central la premiación y reconocimientos del Pasacalle “Paseo de la Cultura” que se realizará durante la celebración de la Semana Universitaria, así como para realizar la actividad de la Feria de la Salud el miércoles 6 al viernes 8 de abril del 2005. Además solicita el patrocinio de 370 almuerzos para cubrir las necesidades de la actividad del Pasacalle, así como el perifoneo para el viernes 1 y sábado 2 de marzo anunciando la actividad.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

- 1. COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN EL PERIFONEO PARA EL VIERNES 1 Y SÁBADO 2 DE ABRIL.**
- 2. APROBAR LA ACTIVIDAD DE LA FERIA DE LA SALUD QUE SE LLEVARÁ A CADO DEL MIÉRCOLES 6 AL VIERNES 8 DE ABRIL DEL 2005, CON LA CONDICIÓN DE QUE LOS STANDS DEBEN SER COLOCADOS FUERA DEL PARQUE CENTRAL, SEA EN OTRAS ÁREAS.**
- 3. APROBAR EL PERMISO PARA QUE SE UTILICE EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA CON EL FIN DE REALIZAR LA ACTIVIDAD DE PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTOS DEL PASACALLE “PASEO DE LA CULTURA”.**
- 4. DENEGAR LA SOLICITUD PARA CUBRIR LOS ALMUERZOS DE LOS PARTICIPANTES, YA QUE EN ESTE MOMENTO NO SE CUENTA CON EL RUBRO PRESUPUESTARIO PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.**

## f. Ana Virginia Arce León – Auditoría Interna Municipal

Asunto: Remite copia de dos documentos publicados por la Contraloría General de la República y que son de acatamiento obligatorio para la Municipalidad: *Directrices para el fortalecimiento del Control en al Gestión Pública; y Directrices Generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y servidores públicos en general.*

**// LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.**

## g. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia del documento DAJ-152-2005 respecto a Recurso de apelación interpuesto por el Sr. Juan Carlos Morales Jiménez en contra del documento AMH-0161-2005 y DAJ-47-2005. AMH—0585-2005.

Texto del documento DAJ-152-2005:

**... I. CONSIDERACIONES FÁCTICAS:**

1. El 11 de enero de 2005, el quejoso Juan Carlos Morales Jiménez, presentó solicitud ante este Municipio para que se impida el supuesto tránsito vehicular que según él, se desarrolla en todas las alamedas de al Tercera Etapa de la urbanización La Esperanza.
2. Bajo oficio DAJ-47-2005 del 20 de enero del 2005, esta Dirección **recomendó** a la Alcaldía Municipal, trasladar la solicitud formulada por el quejoso a la Dirección Operativa, para que ésta como dependencia administrativa competente, verificara **si efectivamente** las alamedas denunciadas están siendo utilizada para tránsito vehicular tal y como se alega, a efecto de que se ejerzan las acciones que resulten procedentes.
3. Conforme lo recomendado por esta Dirección, mediante oficio AMH-0161-2005 del 25 de enero de 2005, la Alcaldía Municipal le comunicó al quejoso que giró instrucciones al Director de Operaciones, a fin de que dicha dependencia procediera a atender y resolver la solicitud planteada.
4. No conforme con lo tramitado por la Alcaldía Municipal y lo previamente recomendado por esta Dirección, el quejoso interpuso ante el Concejo Municipal, recurso de apelación en contra de los citados oficios AMH-0161-2005 y DAJ-47-2005, argumentando entre otras cosas, que esta Municipalidad ha permitido que de manera legal, se haya desarrollado un tránsito vehicular en grandes dimensiones en las alamedas de la urbanización La Esperanza, efectuado además, una serie de consideraciones en relación a lo recomendado por esta Dirección Jurídica.

**II. SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE APELACIÓN PLANTEADO:**

Como se aprecia sin mayor esfuerzo de las consideraciones fácticas aludidas, el recurrente impugna un acto de la Alcaldía Municipal que resulta de **mero trámite**, carente pro lo tanto de efectos jurídicos propios, pues el mismo no

rechazó ni acogió la gestión planteada, es decir, no efectuó ningún pronunciamiento de fondo, sino que simplemente, trasladó esa gestión –como acto de trámite- a la dependencia municipal competente para su correspondiente atención y resolución definitiva.

Efectivamente como se dijo, mediante oficio AMH-0161-2005 del 25 de enero de 2005, la Alcaldía Municipal le **informó** al quejoso que se giraron instrucciones al Director de Operaciones, **a fin de que dicha dependencia procediera a atender la solicitud formulada.**

En consecuencia, al recurrirse un acto de simple trámite, el cual carece de la posibilidad de ser impugnado en los términos de la “escalera recursiva” o “recursos en cascada”, previstos por el Código Municipal, debe el Concejo Municipal rechazar por **improcedente**, la apelación interpuesta en contra del referido oficio de la Alcaldía Municipal.

Sobre este particular, el tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, ha considera:

**“Evidentemente, tal acto administrativo, no contiene ningún pronunciamiento de fondo, constituyendo un acto de mero trámite, al que según disposición expresa del Código Municipal (inciso b del artículo 154), le está vedado el recurso de apelación ante este Tribunal.”** (Resolución N° 132-2004 al 21 de mayo de 2004)

Y también, la Sección Primera de ese mismo Tribunal, señaló:

**“Se ha dicho que el acto definitivo “... es el que resuelve sobre el fondo del problema planteado por la necesidad administrativa o la petición del particular, y produce efecto externo creando una relación entre la Administración y los demás cosas o personas. Su nota fundamental está en su autonomía funcional, que le permite producir derechos y obligaciones y lesionar o favorecer por sí mismo al particular. Se trata siempre de manifestaciones de voluntad, que en forma definitiva definen el negocio planteado a la administración, sin supeditar su efecto a condiciones o plazos suspensivos”. En contraposición a éstos, se han dado a llamar “actos de trámite” a aquellos que integran los procedimientos anteriores al acto final, sea, los que preparan la resolución administrativa de fondo. Así se afirma, que el acto de la administración, y que por ende, no declara ningún derecho ni deber en forma definitiva. Más sencillo, no produce en forma directa efectos jurídicos frente a terceros.** (Resolución N° 130-2004 del 26 de marzo de 2004) (El destacado no es del original).

Por otra parte, en lo atinente a la apelación incoada por el mismo recurrente en contra del oficio de esta Dirección DAJ-47-2005 del 20 de enero de 2005, la misma igualmente deviene en improcedente, ya que en analogía al caso anterior, dicho acto impugnado es meramente preparatorio o de trámite.

En efecto, los criterios o dictámenes y recomendaciones de esta Dirección (como dependencia asesora que es) **no son vinculantes**, pues en ningún modo condicionan u obligan la decisión del órgano activo o decidor; ergo, constituyen actos preparatorios que **no poseen efectos jurídicos propios**, siendo que por consiguiente, tampoco pueden ser recurridos conforme a los recursos administrativos ordinarios preceptuados en el Código Municipal.

En este sentido, la Procuraduría General de la República ha sido conteste al indicar:

**“En cuanto a la función consultiva, que es la que interesa para efectos del presente estudio, ha sido vasto su desarrollo, dentro de la doctrina del Derecho Administrativo. Se ha señalado por ejemplo:**

**“Los órganos activos necesitan, en muchas ocasiones, para llegar a una adecuada formación de la voluntad administrativa, el asesoramiento de otros órganos, especialmente capacitados para ello, por su estructura y por la preparación de sus elementos personales. Tales órganos son denominados consultivos, y su labor la realizan mediante la emisión de dictámenes o informes, verbalmente o por escrito, de carácter jurídico o técnico”. Normalmente, la actividad de los órganos consultivos se desarrolla de manera previa a la decisión de la Administración activa, pues si la decisión ya ha sido tomada sería inútil que el órgano consultivo emita su parecer...**

**Sin embargo, no toda la actividad de la Administración Pública es de igual naturaleza ni se expresa o traduce en igual forma. Ello ha dado lugar a clasificarla atendiendo diversos criterios. De acuerdo con la naturaleza de sus funciones, los órganos administrativos se clasifican en activos, consultivos y de control, según tengan como función primordial el desarrollo de una administración activa, de una actividad consultiva o de una actividad de control sobre otros órganos o sujetos públicos.**

**Desde esa perspectiva, se entiende por administración activa el conjunto de órganos de la función administrativa que deciden y ejecutan...**

**Pero además de los órganos activos, atendiendo la naturaleza de sus funciones, en la Administración Pública se distinguen los órganos consultivos los cuales desarrollan una función de asesoría a los órganos activos, preparando la acción de éstos, felicitándoles elementos de juicio que sirvan de base para la correcta formación de la voluntad del órgano llamado a actuar. Como bien apunta Marienhoff, la administración consultiva: *“Es una actividad “preparatoria” de la manifestación “activa” de la Administración. Consiste en una función de colaboración...”* (MARIENHOFF Miguel), Op.cit, pág. 94)**

**Finalmente, tenemos a los órganos contralores, los que verifican la legitimidad e incluso oportunidad y conveniencia de los actos administrativos.**

**“Para la doctrina italiana los actos administrativos que no constituyen negocio jurídico, son denominados como meros actos administrativos, en el tanto se emiten como declaraciones de juicio o declaraciones de conocimiento, cuyos efectos, generalmente se dan al interno de la administración. Dentro de los actos –como declaraciones de juicio– pueden ubicarse, las opiniones, los dictámenes y los pareceres.**

**Para el tratadista Gustavo Penagos (El Acto Administrativo. Tomo I, 5 Edición, Ediciones Librería del Profesional; pág. 142), tanto los dictámenes como las opiniones se configuran como el acto típico de la administración consultiva, con el carácter de actos preparatorios de la decisión del órgano activo y que se manifiesta en la expresión de una opinión calificada por parte de un órgano de asesoramiento de la administración activa. Dice al respecto el autor:**

**“Es el parecer, acto típico, de la administración consultiva. Son órganos de asesoramiento de la administración activa. La necesidad de la asistencia técnica profesional de la actividad estatal de dirección es una resultante de la complejidad creciente del ejercicio de la función administrativa. Consiste pues en una mera actividad preparatoria de la decisión del órgano activo o decisorio. Se manifiesta en la formulación de una opinión calificada por su tecnicismo sobre la futura voluntad de la administración, tanto en su aspecto intrínseco como extrínseco. En principio esta opinión calificada integra un procedimiento preparando el acto principal. En principio estos meros actos son juicios que no obligan al órgano decisorio, sobre cuestiones determinadas. Este puede apartarse de ellas, aunque cuando se aparten del dictamen es generalmente exigido que se fundamente la decisión; si el órgano es colegiado, que se obtenga la resolución por una mayoría especial. (...)” (Dictamen C-136-2001 de 8 de mayo de 2001)...**

**Por lo tanto, en línea de principio, un dictamen constituye un acto preparatorio con relación al acto administrativo final. (...)” (C-364-2003 del 19 de noviembre de 2003).**

Por su lado, la Sala Constitucional consideró:

**“Sin embargo, en el caso que nos ocupa, los recursos interpuestos por el recurrente fueron conocidos y resueltos pro diversos órganos de la Municipalidad de Heredia, no por el Asesor Legal de la Municipalidad. Si bien ha sido acreditado que el Asesor Legal rindió un informe sobre lo expuesto por el recurrente ante las diversas instancias, esto no significa que él haya tomado la decisión, pues sus recomendaciones no son vinculantes para el órgano administrativo que resuelve el fondo del asunto”. (Voto: 7423-98 del 16 de octubre de 1998) (El destacado no es del original).**

En consecuencia, por las razones antes expuestas, debe igualmente el Concejo Municipal rechazar la apelación interpuesta en contra del oficio DAJ-47-2005, dada la manifiesta improcedencia de ese recurso.

### **III- RECOMENDACIONES:**

Con fundamento en las consideraciones supra mencionados, se recomienda al Concejo Municipal **RECHAZAR DE PLANO**, por improcedentes, los recursos de apelación interpuestos por el señor en contra del oficio de la Alcaldía Municipal oficio AMH-0161-2005 del 25 de enero de 2005 y de la Dirección Jurídica DAJ-47-2005 del 20 de enero de 2005.

#### **// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:**

- 1. APROBAR EL DOCUMENTO DAJ-0152-2005 SUSCRITO POR EL LIC. FABIÁN NÚÑEZ CASTRILLO, ABOGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.**
- 2. RECHAZAR DE PLANO POR IMPROCEDENTES LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS MORALES JIMÉNEZ EN CONTRA DEL DOCUMENTO AMH-0161-2005 DEL 25 DE ENERO DE 2005 Y DAJ-47-2005 DEL 20 DE ENERO DE 2005.** Los regidores Luz Marina Ocampo y Lilliana González votan negativamente.

- h. Salvador Redondo Vega – Pastor Asociado Misión Cristiana Mundial La Rosa de Saron

Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad dirigida a la juventud en el parque de Los Ángeles el día sábado 19 de marzo del 2005 a partir de las 12 m.d. y hasta las 2 p.m.

**// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA.** Los regidores Nelson Rivas y Ana Beatriz Rojas votan positivamente.

- i. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Perfiles de puestos ocupacionales de: Asistente de Geografía, Administrador de Feria, Coordinador de Proyectos Socioeconómicos, Asistente de Recursos Humanos, Técnico de Mantenimiento para la Unidad de Cómputo. AMH-0546-2005.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: APROBAR LOS PERFILES DE PUESTOS OCUPACIONALES DE LOS SIGUIENTES PUESTOS:**

- **ASISTENTE DE GEOGRAFÍA**
- **ADMINISTRADOR DE FERIA**
- **COORDINADOR DE PROYECTOS SOCIOECONÓMICOS**
- **ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS, Y**
- **TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PARA LA UNIDAD DE CÓMPUTO.**

j. Lic. Manuel Fco. Sancho M. – Secretario Junta Directiva Palacio de los Deportes  
 Asunto: Solicitud para que se nombre representante de la Municipalidad ante la Junta Directiva del Palacio de los Deportes en sustitución del Sr. Juan Carlos Piedra Guzmán.

- **El regidor Nelson Rivas** propone para ocupe este puesto al regidor Víctor Alfaro, ya que es una persona constante y ha realizado un gran trabajo en las comisiones. Además está seguro que asumirá con mucho placer la designación.

- **El regidor Juan Carlos Piedra** señala que cuando presentó la renuncia, en realidad fueron pocas palabras las que expresó. Indica que no vale la pena nadar contra corriente y le manifiesta al regidor Víctor Alfaro que no va a tener problema alguno mientras no toque a personas que estén bajo el pie de la gerente.

Desea dejar constando que hay personas de la mayoría que son de lujo, ya que dan todo por el Palacio de los Deportes y trabajan con esmero, además los representantes en la Junta son muy valiosos y reconoce que ellos realizan una labor encomiable, como el caso del señor fiscal, que es una excelente persona.

Indica que desgraciadamente lo que ocurre es que ven a una persona con diversas caras y la gerente es hitleriana, dura y no le sonríe a los empleados, de manera que hay que convertirse en fiscal. Manifiesta que no quieren escuchar a los empleados que quieren denunciar, de ahí que le pide al regidor Víctor Alfaro ser vigilante de esas actitudes.

Reitera que la Junta Directiva es muy valiosa y de lujo, por lo que hay que buscar una gerencia que sea justa, para obtener un equilibrio y que puedan trabajar mejor, funcionarios – Junta Directiva.

- El Regidor Nelson Rivas propone el nombre del Regidor **VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE**, y sin más propuestas que hacer, se somete a votación el nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**2ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para recibir al Lic. José A. Alfaro Vega – Secretario de La Fundación para Ciegos.

- **El Lic. José Alfaro** brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que el motivo de esta visita es para informar que existe una Asociación para personas ciegas, la cual desea crear una oficina de información a nivel nacional para este tipo de personas.

Considera que Heredia tiene instalaciones adecuadas para crear ese Centro, que va a ser para la población ciega de todo el país. Indica que en días pasados estuvo en una reunión con el señor Alcalde Municipal y vio con buenos ojos el proyecto, además le indicó que el mismo tiene que ir más allá y en lugar de una oficina de información, se tiene que hacer una Biblioteca para no videntes que incluya información de todo tipo. Se sienten muy complacidos en presentar el proyecto al Concejo Municipal y por ese motivo han venido esta noche, a compartir sus inquietudes.

- **La regidora Luz Marina Ocampo** señala que es importante investigar en la Asamblea Legislativa, porque conoce un proyecto de Ley que se redactó para crear un impuesto en la Ley de Licores, con el fin de crear un Instituto para ciegos, de ahí que sería bueno que busquen esa información, con el fin de obtener esos recursos.

- **La regidora Lilliana González** señala que la Municipalidad tiene una Comisión de Accesibilidad y han venido trabajando en diversos proyectos, como por ejemplo crear servicios municipales accesibles, para lo cual, una de las capacitaciones que se va a brindar a los funcionarios es el manejo de lenguaje Braille. Les indica que pueden contar con la ayuda de la comisión, cuando lo estimen necesario.

- **El Alcalde Municipal** señala que se debe crear una biblioteca para no videntes, sea un proyecto más ambicioso, no solo para los heredianos sino a nivel nacional. Indica que este proyecto se recibe con los brazos abiertos y con gran entusiasmo, debido a todo el trabajo que se ha querido desarrollar en materia de accesibilidad.

Indica que es muy importante una ciudad accesible, de información y sobre todo va de la mano con la Agenda Local 21. Les manifiesta que aquí tienen otros ojos y quisieran ser una luz en el camino de estas personas.

Considera que este proyecto debe realizarse en Heredia Centro y no en La Aurora y para tal efecto se puede ubicar en la Escuela República Argentina o en otro lugar, pero siempre en el Centro de Heredia, por la magnitud e importancia del mismo.

**// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL PROYECTO ES MUY IMPORTANTE, DE AHÍ QUE EL CONCEJO LO VA A ESPERAR CON TODO GUSTO, PARA ANALIZARLO Y ESTUDIARLO, ASÍ COMO BUSCAR LA UBICACIÓN MÁS IDÓNEA Y ACCESIBLE, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS PROPUESTOS.**

#### **ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES**

- a. Comisión de Gobierno y Administración, fechado 07-03-05.

#### **TEXTO DEL INFORME:**

Punto uno: Esta Comisión está de acuerdo con el proyecto de ley que reforma el artículo 165 y 166 del Código Municipal donde se agrega a la persona joven en dicho comité quedando así el artículo 165 y 166:



**“Artículo 165.- El Comité Cantonal estará integrado por siete residentes del Cantón:**

- a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.**
- b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del Cantón.**
- c) Dos miembros de las organizaciones comunales restantes.**
- d) Un miembro representante de las organizaciones juveniles cantorales escogido por el Comité Cantonal de la Persona Joven ....”**

**Artículo 166.- El Comité Comunal estará integrado por siete miembros residentes en la comunidad respectiva que serán nombrados en asamblea general, convocada para tal efecto por el Comité Cantonal. La asamblea general estará conformada por dos representantes de cada una de las organizaciones deportivas, recreativas, de desarrollo comunal existentes en la comunidad y dos representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven escogidos (as) por el mismo Comité Cantonal de la Persona Joven.”**

**// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

- b. Comisión de Tránsito, fechado 07-03-05.

**TEXTO DEL INFORME:**

**PUNTO UNO:** Con respecto al documento SCM-1397-04 en el cual el señor Olman Riggioni Cordero presenta quejas y dudas por la cantidad de carros, que se estacionan sobre la avenida 8, esta comisión:

**Recomienda:** Enviar esta nota al Jefe de Estacionamiento Autorizado, para que responda las interrogantes.

**// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**PUNTO DOS:** Con respecto al documento SCM-1396-04 que presenta la Doctora Silvia María Víquez Cerdas, Parqueo Rivi Avenida 8, calle 1 y 3, esta comisión:

**Recomienda:** Enviar este documento al Departamento de Estacionamiento Autorizado para que brinde respuesta a las interrogantes que ahí se detallan.

**// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**PUNTO TRES:** Por observaciones orales hechas por los vecinos de Barrio España, sobre lo peligroso que es la intersección frente a la Capilla Santísima Trinidad, esta comisión:

**Recomienda:** Solicitar al señor Francisco Orozco pintar una isla amarilla que demarque el paso ordenado de los vehículos.

**// A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

c. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite propuesta del Administrador del Mercado para incrementar el valor de los tiquetes para el uso de los servicios sanitarios del mercado, con el criterio y aprobación de la Directora Administrativa-Financiera. AMH-0547-2005.

A continuación se transcribe parte el documento MM-021-2005:

... propuesta de incremento al valor de los tiquetes para el uso de los servicios sanitarios del mercado dicha propuesta contempla un análisis estadístico de la cantidad de tiquetes y dinero recaudado en el año 2004, así como los costos de operación en el mismo período y algunos criterios que se tomaron en cuenta para determinar y fijar su incremento. Ya que los valores actuales; orinal ¢10 (colones) y servicio sanitario ¢30 (colones) están totalmente desactualizados y no contribuyen a generar una utilidad atractiva.

A continuación se mencionan algunos criterios que justifican la necesidad de dicho incremento:

- Los valores para el uso de los servicios sanitarios en otros mercados son superiores en comparación al nuestro, tomando en cuenta que estos, no cuentan con las buenas condiciones tanto higiénicas como estructurales que posee el Mercado Municipal de Heredia, que está entre las mejores del país.
- El precio del papel higiénico, la energía eléctrica, y el agua no son los mismos desde 1991, ya que han sufrido incrementos.
- Desde 1991, a la fecha de hoy (13 años) no se han realizado reajustes al valor del uso de los servicios sanitarios, pues el valor actual de estos, rige desde esa fecha, cuando el Concejo Municipal en sesión N° 101-91, lo aprobó.
- Entre los costos para brindar este servicio, hay que agregar el pago a dos empleados municipales, más el pago de 26 horas extras al mes, así mismo el costo de la compra de los tiquetes o comprobantes de pago que se le entrega a cada usuario entre otros.

A su vez para tener un análisis técnico de la situación se hizo necesario tomar en cuenta el comportamiento mensual que tuvo la venta de tiquetes durante el año 2004.

**ESTADÍSTICA  
CANTIDAD DE TIQUETES VENDIDOS EN EL AÑO 2004**

Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MA Y	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Valor												
¢30	14.75 8	10.87 1	13.85 7	11.20 1	13.25 6	13.43 6	10.85 0	13.95 0	12.62 5	15.07 2	15.98 2	17.32 5
¢10	13.59 3	19.75 8	16.43 4	13.00 8	15.53 0	16.47 8	12.55 0	15.15 0	12.33 5	12.68 4	13.35 4	15.36 5
Total	28.35 1	30.62 9	30.29 1	24.20 9	28.78 6	29.91 4	23.40 0	29.10 0	24.96 0	27.75 6	29.33 6	32.69 0

**PROMEDIO POR MES EN EL AÑO 2004**

TOTAL EN EL AÑO 2004	
163.183 (tiquetes) x ¢30,00 =	¢4.895.490,00
176.239 (tiquetes) x ¢10,00 =	¢1.762.390,00
¢6.657.880,00 / 12 = ¢554.823,00 (al mes)	

Asimismo, fue necesario determinar los costos mensuales de operación en que incurre la Municipalidad de Heredia para brindar este servicio.

**COSTO DE OPERACIÓN MENSUAL EN EL AÑO 2004**

<b>COSTOS DE OPERACIÓN MENSUAL S.S. AÑO 2004</b>	
Costo elaboración de tiquetes	¢ 28.285,00
Salario (2) empleados	¢ 298.346,52
Pago horas extras (2) empleados	¢ 15.815,00
Servicio de Agua	¢ 3.000,00
Servicio de luz	¢ 1.500,00
Jabón líquido	¢ 9.600,00
20 bultos de papel higiénico	¢ 93.235,00
<b>COSTO TOTAL PORMES</b>	<b>¢449.718,52</b>

Partiendo del cuadro estadístico de la página anterior “Cantidad de tiquetes vendidos durante el año 2004” se pudo determinar el ingreso que este genera por mes.

**RELACIÓN INGRESOS – EGRESOS  
POR MES EN EL AÑO 2004**

Ingresos por venta de tiquetes	¢554.840,00 (100%)
Costo de operación por mes	¢449.718,52 (81.05%)
Utilidad	¢105.121,48 (18.95%)

Como lo demuestra el cuadro anterior de los ¢554.840.00 que percibe mensualmente la municipalidad de ingresos pro concepto de venta de tiquetes de los servicios sanitarios del mercado unos ¢449.718,52 los destina para la operatividad del servicio o sea costo de operación que representado porcentualmente es el 81.05% y únicamente el 18.95% es de utilidades que representan ¢105.121,48.

De lo anterior se pudo determinar la necesidad de incrementar el valor por el uso de los servicios sanitarios que le permita a la municipalidad incrementar las utilidades. Pues de continuar con los valores actuales cada año las utilidades serían menos hasta al punto que al tercer año se estaría trabajando con pérdidas como lo demuestra el siguiente cuadro.

	Por mes Período 2004	Por mes Período 2005	Por mes Período 2006	Por mes Período 2007
<b>INGRESOS POR VENTA TIQUETES</b>		<b>2%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>
Tiquetes de ¢30 (13.599)	¢407.970,00	¢416.129,40	¢424.451,99	↓9432.941,03
Tiquetes de ¢10 (14.687)	¢146.870,00	¢149.807,40	¢152.803,55	¢155.859,62
<b>INGRESO TOTAL POR MES</b>	<b>¢554.840,00</b>	<b>¢565.936,80</b>	<b>¢577.255,54</b>	<b>¢588.800,65</b>
<b>COSTO OPERACIÓN</b>		<b>12%</b>	<b>12%</b>	<b>12%</b>
Costo elaboración de tiquetes	¢28.285,00	¢31.679,20	¢35.480,70	¢39.738,39
Salario (2) empleados	¢298.346,52	¢334.148,10	¢374.245,87	¢419.155,38
Pago horas extras (2) empleados	¢15.815,00	¢17.712,80	¢19.838,34	¢22.218,94
Servicio de Agua	¢3.000,00	¢3.360,00	¢3.763,20	¢4.214,78
Servicio de Luz	¢1.500,00	¢1.680,00	¢1.881,60	¢2.107,39
Jabón líquido	¢9.600,00	¢10.752,00	¢12.042,24	¢13.487,31
20 bultos de papel higiénico	¢93.235,00	¢104.423,20	¢116.953,98	¢130.988,46
<b>COSTO TOTAL POR MES</b>	<b>¢449.781,52</b>	<b>¢503.755,30</b>	<b>¢564.205,94</b>	<b>¢631.910,65</b>
<b>UTILIDAD</b>	<b>¢105.058,48</b>	<b>¢62.181,50</b>	<b>¢13.049,60</b>	<b>(¢43.110,00)</b>

Es por ello importante realizar un incremento a los valores de los tiquetes a ¢30,00 y ¢50,00 valores muy por debajo a los que existen en el resto de los mercado que son de ¢50,00 y ¢100,00 respectivamente, si es así de esta manera se podrá hacer frente a los posibles incrementos en los costos de operación que genera la inflación cada año.

La propuesta es que cada cinco años se realice un estudio para un posible incremento en los valores de los tickets con el fin de mantener una utilidad atractiva.

**PROPUESTA PARA LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS:**

**Valor Actual Tiquete Servicio ¢30,00 se incrementaría a ¢50,00**

**Valor Actual tiquete Orinal ¢10,00 se incrementaría a ¢30,00**

Partiendo de este incremento las utilidades generadas con los nuevos valores serían como lo demuestra el siguiente cuadro de esta manera según:

	Por mes Período 2004	Por mes Período 2005	Por mes Período 2006	Por mes Período 2007
<b>INGRESOS POR VENTA TIQUETES</b>		<b>2%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>
Tiquetes de ¢50 (14.143)		¢707.150,00	¢721.293,00	¢735.718,86
Tiquetes de ¢30 (15.274)		¢458.220,00	¢467.384,40	¢476.732,09
<b>INGRESO TOTAL POR MES</b>		<b>¢1.163.370,00</b>	<b>¢1.188.677,40</b>	<b>¢1.212.450,95</b>
<b>COSTO OPERACIÓN</b>			<b>12%</b>	<b>12%</b>
Costo elaboración de tickets		¢31.679,20	¢35.480,70	¢39.738,39
Salario (2) empleados		¢334.148,10	¢374.245,87	¢419.155,38
Pago horas extras (2) empleados		¢17.712,80	¢19.838,34	¢22.218,94
Servicio de Agua		¢3.360,00	¢3.763,20	¢4.214,78
Servicio de Luz		¢1.680,00	¢1.881,60	¢2.107,39
Jabón líquido		¢10.752,00	¢12.042,24	¢13.487,31
20 bultos de papel higiénico		¢104.423,20	¢116.953,98	¢130.988,46
<b>COSTO TOTAL POR MES</b>		<b>¢503.755,30</b>	<b>¢564.205,94</b>	<b>¢631.910,65</b>
<b>UTILIDAD</b>		<b>¢661.614,70</b>	<b>¢624.471,46</b>	<b>¢580.540,30</b>

// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

**1. APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO PARA INCREMENTAR EL VALOR DE LOS TIQUETES PARA EL USO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL MERCADO DE LA SIGUIENTE FORMA:- PROPUESTA PARA LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS:**

- VALOR ACTUAL TIQUETE SERVICIO €30,00 SE INCREMENTARÍA A €50,00.
- VALOR ACTUAL TIQUETE ORINAL €10,00 SE INCREMENTARÍA A €30,00.

**2. PUBLICAR ESTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA PARA CONOCIMIENTO DE LOS ADMINISTRADOS.**

**3. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A CONTINUAR CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS UNA VEZ HECHA LA PUBLICACIÓN COMO CORRESPONDE.**

d. Víctor Alfaro Ulate – Coordinador Comisión Proyecto Paseo de la Cultura  
Asunto: Perfil del Proyecto Paseo de la Cultura

- A continuación se transcribe literalmente el documento, el cual dice:

### **1. FICHA TECNICA Y RESUMEN**

<b>Nombre del proyecto:</b>	Paseo de la Cultura: un espacio peatonal de la población herediana
<b>Ejes temáticos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Urbanístico-ambiental:</b> diseño arquitectónico, topografía, normativa, servicios públicos, ambiente.</li> <li>- <b>Socio-cultural:</b> Calidad de vida, historia, comunicación, información, turismo, identidad, arte, educación, recreación y esparcimiento</li> <li>- <b>Administración y organización:</b> Gestión local, gestión legal, financiamiento y seguridad ciudadana.</li> </ul>
<b>Instituciones proponentes:</b>	Municipalidad de Heredia: Alcaldía y Consejo Municipal Universidad Nacional (UNA): Dirección de Extensión Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH)
<b>Otras participantes:</b>	Sociedad Civil: Junta de ciudadanos notables, Asociaciones de Desarrollo Comunal, industria, comercio y finanzas Estado: Ministerio de Cultura, ICT, MOPT, MSP, Plan GAM.
<b>Nombre de los Jerarcas:</b>	Msc. Javier Carvajal, Alcalde de Heredia Dra. Sonia Marta Mora, Rectora de la UNA Ing. Allan Benavides, Gerente ESPH

<b>Unidades y responsables:</b>	Prof. Víctor Alfaro, Presidente de la Comisión Coordinadora Sr. Francisco Garita, Presidente del Concejo Municipal MSc.Flory Álvarez Rodríguez – Secretaría Concejo Municipal Msc. Olga M. Sánchez, Directora. Dirección de Extensión, UNA Dnda. Carmen Camacho, Académica. Dirección de Extensión, UNA Ing. Ricardo Uclés, Sociedad Civil
<b>Coordinadora:</b>	Municipalidad de Heredia: Alcaldía y Consejo Municipal
<b>Organización</b>	Comisión Coordinadora del “Paseo de la Cultura”.
<b>Administradora</b>	Municipalidad de Heredia.
<b>Duración:</b>	3 años (I y II Etapa)
<b>Vigencia:</b>	Primera y Segunda Etapa: 2005 al 2007
<b>Insumos:</b>	Estudios preliminares y coordinación: Apoyo UNA Premiación del Concurso para el Diseño: 4 millones de colones Act. culturales, gestión de recursos y formulación de proyectos: Recursos internos interinstitucionales Municipalidad, UNA, ESPH.

### RESUMEN EJECUTIVO

La Municipalidad de Heredia en coordinación con la Universidad Nacional, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y organizaciones de la sociedad civil, preocupadas por impulsar el desarrollo cultural de esta ciudad con una visión más humana y sostenible, proponen la creación del primer paseo peatonal de la ciudad de Heredia, denominado el 8 de marzo del 2004 por Acuerdo del Consejo Municipal como "**Paseo de la Cultura**". Actualmente, trabajan siete subcomisiones integradas en forma interinstitucional y con la participación de la sociedad civil y del Estado en el desarrollo integral de este proyecto. Se han realizado algunos de los estudios técnicos preliminares y las consultas a la comunidad, con el fin de iniciar el proceso de elaboración de este Proyecto y los diseños arquitectónicos necesarios para sustentar los estudios de viabilidad social, económica, política y ambiental requeridos para lograr la construcción de una obra de esta envergadura.

En las últimas décadas, el Cantón Central de Heredia tuvo un aumento significativo de su población mientras el proceso de urbanización se realizó sin un plan regulador y las previsiones urbanísticas requeridas. Para el 2003 se estima que su población era de 110.887 personas, de las cuales el 77.6 reside en los tres primeros distritos en un área geográfica de 12.7 Km<sup>2</sup>. Esto representa una densidad poblacional de 6.775 personas por kilómetro cuadrado, lo cual es muy alto para ser la cuarta ciudad en importancia en el país. Gran parte de esta población proviene de todo el país, dado que en los últimos años se crearon gran cantidad de urbanizaciones de personas que laboran en su mayoría en San José y Alajuela. De igual forma forma, creció el comercio, la industria y centros de estudio. Heredia es reconocida tradicionalmente como la “cuna de maestros”, por la presencia de la Escuela Normal Superior desde 1914 a 1973, año cuando pasó a constituir la Universidad Nacional. Además, existen gran cantidad de centros de estudio y a los cuales hoy se suman las universidades privadas, institutos de investigación y capacitación. Además, este ha sido el escenario para que reconocidos estadistas, escritores, artesanos, artistas y obreros brinden su trabajo creativo al desarrollo nacional.

Estos factores favorecieron las condiciones de vida de sus habitantes, pero a su vez generan una mayor presión urbanística en una ciudad que creció en forma acelerada y sin la planificación requerida. El tránsito vehicular se multiplicó en la última década lo que contrasta con sus calles estrechas, la alta contaminación atmosférica, los escasos espacios para el esparcimiento, la recreación y el cultivo de la cultura. Esto se agrava por problemas de carácter social como la inseguridad ciudadana, las drogas, la delincuencia y la gran cantidad de establecimientos donde se expende licor y los juegos de azar a menos de 50 mts de los centros educativos. La carencia de un Plan Regulador Urbano genera los problemas urbanísticos que se observan en su crecimiento desordenado, el deterioro de los edificios o su desaparición, pese a su valor histórico y patrimonial. Todo ello, hace inminente la necesidad de generar un proceso de rescate cultural, ambiental y de adecuación vial en un proyecto urbanístico donde se trate en forma integral.

El Proyecto Paseo de la Cultura está dirigido a hacer posible una obra urbanística que oxigene la ciudad, pero que a su vez fortalezca la identidad cultural y los valores de los ciudadanos de la provincia de Heredia en un ambiente seguro, limpio y confortable para la habitación y el esparcimiento de quienes lo visitan. Se espera que en él confluyan actividades de carácter cultural, educativo, social, artístico, recreativo, de promoción turística y desarrollo comercial, así como espacios adecuados para que los artesanos y artistas divulguen, expongan y promuevan su trabajo. En síntesis, se espera que este esfuerzo logre hacer realidad un sueño que yace en el inconsciente de muchos heredianos de las pasadas y presentes generaciones: *“Heredia, la ciudad de la cultura”*.

## **2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.**

Desde la antigüedad, la mayoría de las ciudades destinaron espacios de encuentro entre los ciudadanos que pudieran utilizar en sus momentos de ocio y recreación. Entre otros se destacan los parques, plazas, paseos, anfiteatros, museos, teatros y auditorios. Sin embargo, poco a poco fueron invadidas por el tránsito vehicular, trenes, tranvías y medios de comunicación que imposibilitan la habitación en las ciudades y promueven el individualismo. Esto ha llevado a que en las ciudades modernas se recupere el derecho de los ciudadanos a caminar en forma segura, intercambiar con sus vecinos y poderlos ver cara a cara, en especial los niños, jóvenes y adultos mayores. Se busca privilegiar al peatón, antes que a las máquinas y los vehículos. Se hace indispensable dentro un concepto amplio de desarrollo humano sostenible, que las personas independientemente de sus condiciones físicas o mentales, étnicas o sociales, puedan caminar por la ciudad en forma segura, confortable y de ser posible entre flores, jardines y fuentes de agua. Así, en la Ciudad de Tesalonique capital de la Antigua Grecia se dispone del Bulevar Aristóteles, en París está el Bulevar de los Campos Eliseos, en Venecia el Paseo de San Marcos, en Argentina el Paseo de la Florida y en San José, contamos con cuatro bulevares y varios proyectos de bulevares en perspectiva, dado el éxito social, cultural, ambiental, turístico y comercial de los mismos.

La construcción de bulevares en la ciudad de San José inició su experiencia con el Bulevar de la Avenida Central construido en 1984 y ahora dispone de tres más. Estudios realizados muestran que el impacto ambiental de este Bulevar redujo sustancialmente la contaminación del aire en esta zona, el comercio elevó sus ventas, el turismo dispone de un espacio peatonal para conocer, disfrutar y comprar libremente. Además, se impulsó la artesanía, las artes plásticas y coreográficas, así como otras actividades económicas, sociales y culturales. Hoy es casi imposible imaginar la ciudad capital sin estos espacios.



En Heredia se han realizado muchos intentos por cerrar la Avenida Central a los carruajes y vehículos. Contaba don Uladislao Gámez, ex Ministro de Educación, que *“cuando él estudiaba en el Liceo de Heredia a inicios del siglo XX, él participó en un movimiento liderado por los estudiantes para crear un bulevar en esa avenida”*. En los años setenta, recién fundada la Universidad Nacional, se escribió y diseñó un Proyecto, denominado la “Univerciudad”, el cual buscaba integrar el desarrollo de la universidad a la vida cotidiana de los heredianos. Para ello, se diseñó una propuesta arquitectónica para crear un bulevar entre la UNA y el Parque Central. Al respecto, el Arq. Roberto Villalobos, actual Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica, fue quien estuvo a cargo de esta propuesta y diseñó una maqueta que fue expuesta en la Biblioteca de la UNA por algún tiempo. Así, estudiantes y arquitectos de diversas universidades, han planteado este tema como su proyecto de tesis. Sin embargo, la falta de un equipo responsable de dar seguimiento a las gestiones, la ausencia de un proyecto institucionalizado con un sustento económico estable y la falta de recursos económicos suficientes para financiar las obras, fueron factores que retardaron el impulso de gestiones concretas para avanzar en este proyecto.

Desde esta perspectiva, la idea de crear el Paseo de la Cultura trasciende el adoquinamiento y cierre de una vía, dado que busca propósitos más amplios que requieren de estudios técnicos y científicos multidisciplinarios dirigidos a sentar las bases para su factibilidad vial y arquitectónica, tales como estudios topográficos y catastrales, análisis de actores, diagnósticos participativos, estudios históricos sobre la ciudad y su gente, el desarrollo cultural, artístico, recreativo, ambiental y otras gestiones de carácter administrativo y de normalización que posibiliten la vialidad de este proyecto, acordes con las necesidades y demandas de una ciudad moderna.

### **3. MARCO DE REFERENCIA Y LEGAL**

Un proyecto como el propuesto considera elementos interdisciplinarios que requieren ser sustentados y abordados desde los planteamientos teórico metodológicos propios de cada una de ellas. Sin embargo, el eje integrador del proyecto propuesto descansa sobre los cimientos del paradigma del “desarrollo local sostenible”.

El desarrollo de metodologías para la aplicación de conceptos integrales y dinámicos como el de desarrollo humano sostenible en el ámbito local (DHSL), constituye un reto novedoso y muy necesario en los procesos de descentralización promovidos en los últimos años. El fortalecimiento de los gobiernos locales requiere de profesionales que dispongan de metodologías que apoyen la planificación y los procesos de toma de decisiones desde una perspectiva participativa. En un proyecto de fortalecimiento local, se avanza en el diseño de un modelo dirigido a diseñar espacios urbanos bajo un concepto integral de cultura y de sostenibilidad. Por ello se requiere de la elaboración de diagnósticos, planes locales y construir procesos de toma de decisión *desde y con* las comunidades.

Entre los aportes pioneros para definir el desarrollo sostenible, se encuentra la definición de la Comisión Brundtland, la cual se centra en la importancia de la *satisfacción de las necesidades de las presentes y futuras generaciones*. Para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO),

*el desarrollo sostenible es el manejo y conservación de la base de recursos y la orientación del cambio tecnológico e institucional, de tal manera que asegure la continua satisfacción de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras (Camino y Müller, 1996).* Siempre, guardando un equilibrio entre el ambiente, la capacidad humana para hacer un uso racional de ellos y el sistema económico, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) aporta otros elementos que se unen a los anteriores; *el desarrollo sustentable indica el mejoramiento de la capacidad para convertir un nivel constante de uso de los recursos físicos, a fin de satisfacer cada vez en mayor medida las necesidades humanas. (Camino y Müller, 1996).*

Esta perspectiva se centra en la diferenciación el desarrollo de acuerdo con ámbitos geográficos delimitados y donde su aplicación se basa en la *participación*. Se propone una organización local con objetivos de sostenibilidad económica, ecológica, social y sobre todo cultural. Por lo tanto, se busca sustituir tanto el antiguo modelo de desarrollo “hacia dentro” como el modelo más reciente “hacia fuera”, por otro alternativo que sea tanto “*desde adentro*” (de la periferia hacia el centro) como “*desde abajo*” (de los sectores populares hacia el resto de la sociedad). (Fernández, 1995:1). En este sentido, este nuevo paradigma sostiene la necesidad de que el desarrollo debe ser endógeno, autocentrado y participativo, donde la apertura externa esté condicionada por un fortalecimiento de la economía interna, desarrollando vinculaciones intra e intersectoriales a partir del nivel local. (Camacho y Ruiz, CINPE-UNA, 1999)

#### **Base Legal del Proyecto:**

1. La Municipalidad mediante convenio con el ente u órgano público competente, podrá llevar a cabo conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón. (Código Municipal Art.7.)
2. La Municipalidad es una instancia pública, responsable de promover el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a través de proyectos de mejoramiento urbano y regeneración. Debe utilizar e implementar la planificación como herramienta para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
3. 0En el Plan de Gobierno de la Alcaldía 2003-2007 se formuló y visualizó, establecer el Cantón Central de Heredia como el Primer Cantón Urbano y Turístico del País.
4. Acuerdos del Concejo Municipal relativos al Paseo de la Cultura:
  - Acuerdo SCM-0365-2004 de la Sesión Ordinaria No. 165-2004 del 19 de abril del 2004, para “Crear una Comisión Ejecutora del Concurso Bulevar Paseo de la Cultura”
  - Acuerdo SCM-0163-2004 de la Sesión Ordinaria No. 152-2004, del 23 de febrero del 2004 donde se da nombre oficial a la Avenida Central de Heredia: Paseo de la Cultura.

- Acuerdo SCM-0440-2004 de la Sesión Ordinaria No. 167-2004, del 26 de abril del 2004. Juramentación de las Subcomisiones del Proyecto Paseo de la Cultura.
- Acuerdo SCM-0146-2005 de la Sesión Ordinaria No. 231-2005, del 7 de febrero del 2005. Premiación del Concurso del Diseño Arquitectónico del Paseo de la Cultura. (Ver Anexo: Moción del Alcalde Municipal)

#### 5. El marco jurídico del Concurso:

- Toda la normativa pertinente del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos: Ley Orgánica; Reglamento Interior General; Código de Ética Profesional; Reglamento de Concursos de Anteproyectos Profesionales; Reglamento para la contratación de servicios de consultaría en Ingeniería y Arquitectura; Guía para Concursos Profesionales de Ingeniería y Arquitectura.
- El Código Municipal No.7794
- Ley de Planificación Urbana
- Ley de Contratación Administrativa
- Ley No. 7555 de Patrimonio Histórico y Arquitectónico
- Ley 7600 de “Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad de Costa Rica”

#### 4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El acelerado crecimiento poblacional, la desplanificación urbana, el aumento del comercio, el turismo, la industria y las instituciones públicas y privadas en la ciudad de Heredia, provocan un creciente congestionamiento humano y vial, contaminación, problemas de salud, pérdida del patrimonio histórico, inseguridad ciudadana y de sus tradiciones.

Además, las personas que transitan por la Avenida Central de Heredia se encuentra con un espacio inseguro, aceras estrechas, con alta contaminación sónica y del aire, un alto y amenazante tránsito de vehículos que cruza entre los estudiantes, turistas, funcionarios, obreros y visitantes. Se estima que casi 200 mil personas utilizan diariamente las seis cuadras que existen entre la UNA y el Parque Central de la Ciudad.

Esta situación genera la necesidad de proporcionar a la comunidad un espacio físico seguro, céntrico que permita a dichas personas conocer la ciudad, conversar, compartir experiencias, comprar, visitar restaurantes, exposiciones artísticas e instituciones públicas, financieras, eclesiásticas y educativas en un ambiente seguro, oxigenado, limpio, confortable y en armonía con la naturaleza.

Este problema se compone de varias dimensiones que ameritan su análisis y que se presentan seguidamente:

- a) **Urbanístico:** aumento de la población desmedido (crecimiento natural e inmigración); ausencia de un plan regulador urbano local; falta de espacios recreativos, culturales, sociales con libre tránsito de las personas; exceso de

vehículos, tres veces más que los estándares permitidos (350 vehículos por hora, fuente: Somarribas. Análisis del Plan de Reordenamiento Vial en Heredia. UNA. 2004), exceso de anuncios publicitarios, contraste del patrimonio histórico con edificios modernos sin criterio de unidad; deterioro del patrimonio histórico; aceras estrechas, que motivó al decir popular: “Heredia por media calle”; no hay espacios para el desplazamiento de discapacitados y adultos mayores.

- b) **Social:** Deterioro de la calidad de vida especialmente de los habitantes del Cantón Central de Heredia y aledaños; prevalece la vida moderna con altos niveles de estrés, violencia, accidentes, enfermedades mentales, aislamiento; falta de espacios para la proyección educativa (ferias, exposiciones científicas-tecnológicas, etc.); falta de vigilancia adecuada en relación con la cantidad de personas que transitan sobre la avenida (alrededor del 20.000 personas, lo anterior provoca delincuencia y drogadicción); desplanificación de la prestación de servicios hacia el ciudadano (comercio, instituciones educativas, financieros, gobierno local, iglesia); escasas fuentes de empleo para el artística, artesano y sector turismo. Se tiende a sustituir la habitación por el comercio (de los 27 establecimientos en el área de estudio, sólo existen 10 viviendas. -PPS, UNA. 2004)
- c) **Cultural:** pérdida de identidad cultural; pérdida de valores; falta de apoyo y condiciones para las exposiciones del artista y artesano local; descuido y desatención del turista; falta de puntos de encuentro para la inspiración y el desarrollo de la creatividad artística y cultural; pérdida de espacios para tertulia e intercambio de ideas y rescate de la historia local; desarticulación de actividades recreativas, deportivas y culturales para los habitantes incluyendo a la población de condiciones especiales (discapacitados, adulto mayor, niños, mujeres embarazadas).
- d) **Ambiental:** alta contaminación sónica y del aire que sobrepasan los estándares internacionales permitidos; no hay cultura para el manejo adecuado de los desechos; escasas zonas verdes que purifiquen el aire y embellezcan el paisaje.
- e) **Organización, administración y gobierno:** históricamente ha existido un débil gobierno local (en condiciones para dar sostenibilidad a otros proyectos similares a este); descoordinación de instituciones públicas y privadas hacia el desarrollo local; falta de recursos económicos y financieros. Apoyo comunal e institucional de crear un bulevar en la zona (sólo un 23% de los habitantes y dueños de comercios están en desacuerdo y de 110 personas que asistieron a una consulta popular realizada, sólo una se manifestó en contra. Documentos: Paseo de la Cultura. UNA. 2004).

La delimitación espacial del Paseo de la Cultura se ubica en el Distrito Central de la Provincia de Heredia. Específicamente, se circunscribe al espacio que se ubica entre la Universidad Nacional a la Antigua Fosforera (Ave. 0, Calles 4 y 9) más el bloque contiguo a la Casa de la Cultura (Calle 0, Av. Central y Primera). Esto da un total de 8 bloques, con sus calles transversales que serían de tránsito vial regulado.

## 5. MISIÓN Y VISIÓN:

### **Misión**

Crear una obra urbanística que oxigene la ciudad en un ambiente seguro, limpio y confortable para la habitación y el esparcimiento de quienes lo visitan, en armonía con el ambiente, la identidad cultural y los valores de las presentes y futuras generaciones heredianas.

### **Visión**

Disponer de un espacio peatonal donde confluyan actividades de carácter cultural, educativo, histórico, social, artístico, recreativo, de promoción turística y desarrollo comercial, donde artesanos, artistas, escritores y otros heredianos divulguen, expongan y promuevan su trabajo.

### **Principios:**

- Creatividad
- Compromiso social
- Equidad Social
- Humanismo
- Identidad herediana
- Participación ciudadana
- Transparencia
- Justicia
- Paz

## 6. OBJETIVOS:

### **Objetivo General**

Establecer las condiciones objetivas necesarias con el fin de crear el diseño, construcción y funcionamiento de un espacio peatonal seguro que optimice los atributos arquitectónicos, patrimoniales, ambientales y cualidades de la ciudad de Heredia dirigido a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El funcionamiento de un paseo peatonal donde se combine la habitación, el comercio y la cultura, convertirá la ciudad en un atractivo y destino turístico a nivel nacional e internacional que promoverá el desarrollo económico y cultural de la provincia.

### **Objetivos Específicos:**

Dado el amplio ámbito multidimensional de este proyecto, se definen los siguientes objetivos específicos, de operación y de ejecución en forma separada pero con una visión integral y dinámica que permita alcanzar el objetivo de largo alcance propuesto.

#### **a. Objetivo específico:**

Contribuir con acciones dirigidas a crear y consolidar la disponibilidad de un espacio peatonal en el Paseo de la Cultura en Heredia como una propuesta urbanística integral, sostenible y humana, para el disfrute pleno de las personas que transitan y habitan en la ciudad de Heredia

**b. Objetivos de operación:**

Apoyar el diseño y desarrollo de un espacio seguro que oxigene la ciudad y permita el encuentro entre los ciudadanos para la tertulia, el desarrollo de la identidad cultural, el comercio, el turismo, la habitación, el intercambio cultural y artístico y la conservación del patrimonio histórico.

**c. Objetivos de ejecución:**

1. Consolidar una alianza entre las instituciones, organizaciones y empresas públicas y privadas de Heredia con la sociedad civil para la realización de los estudios básicos, el diseño de las obras arquitectónicas así como las actividades artístico culturales que promuevan la creación y necesidad de este paseo peatonal, con el fin crear un valor agregado de interés y beneficio público.
2. Diseñar propuestas, proyectos, estudios de factibilidad y técnicos, con el fin de establecer mecanismos dirigidos a la consecución de fondos para la construcción y vida del Paseo de la Cultura.
3. Apoyar la elaboración y puesta en marcha una agenda socio-cultural de la provincia para la promoción y ejecución de actividades recreativas, culturales, deportivas y de entretenimiento que contribuyan a dar vida al espacio peatonal en forma sostenible.
4. Generar un proceso dirigido a planificar, ejecutar, administrar, dar seguimiento y sostenibilidad a este proyecto como parte de las acciones propias de las instituciones participantes.

**7. METODOLOGIA**

La coordinación general del Proyecto está a cargo de la Municipalidad de Heredia, a través de una Comisión nombrada por el Consejo Municipal en su Sesión Ordinaria No. 86 el 5 de Mayo del año 2003. Esta responsabilidad fue asumida por tres regidores municipales, el Alcalde, un representante de los Consejos de Distrito, las Oficinas de Asesoría Legal y de Ingeniería de Obras de la Municipalidad. Esta Comisión cuenta con el apoyo de la Universidad Nacional, que nombró a través del Consejo Universitario una comisión coordinada por la Dirección de Extensión y aprobó un proyecto integrado para estos efectos. En la Comisión Universitaria se cuenta con el apoyo de funcionarios de esta Dirección, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Planeamiento Espacial, la Oficina de Comunicación, la Escuela de Topografía y Catastro, el Director de la Escuela de Planificación y Promoción Social, el CIDEA, la Escuela de Geografía, la Escuela

de Historia y otras instancias que eventualmente pueden irse incorporando al proceso. El propósito es solicitar a la comunidad universitaria su apoyo profesional y técnico en los diversos estudios multidisciplinarios que implica el diseño, construcción y vida de una obra que integra gran diversidad de las dimensiones de la cultura.

Además, se cuenta con el apoyo de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia a través de la participación de varios profesionales que apoyan las actividades que se desarrollan en varias de las subcomisiones de trabajo.

Para la ejecución de este proyecto, se estableció una metodología de trabajo donde se combinan diversas técnicas, métodos, estudios y procesos propios de una planificación estratégica integral:

- Revisión de datos secundarios: (Diagnósticos, fotografías, mapas)
- Estudios Urbanísticos y Diseño de Planos Arquitectónicos. Concurso y premiación.
- Estudios topográficos: (Sistema de Información Geográfica, mapas, diagramas)
- Estudios históricos sobre la gente y la ciudad de Heredia.
- Análisis de actores: (Observación directa; Entrevista semi-estructurada de opinión; talleres; Ordenar por preferencia: investigar preferencias en la toma de decisiones)
- Talleres Comunes: Sistematización de experiencias aprendidas; “lluvia de ideas”, análisis y sesiones de discusión interinstitucional
- Estudios ambientales.
- Estudios legales, convenios y cartas de entendimiento interinstitucionales.
- Estudios viales y de tránsito.
- Propuestas de proyectos, estudios de demanda, factibilidad y viabilidad.

Además, un proyecto de esta envergadura requiere de un estudio de demanda social o de mercado y otro de carácter técnico a cargo de la Coordinación del Proyecto. Al respecto se adelantan algunos resultados de estudios realizados.

## **1. Estudio de demanda social o de mercado**

Este proyecto requiere del análisis de la dinámica del mercado de los servicios que se prestan en la Avenida Central del Distrito Central de Heredia, con el propósito de conocer cuales son las variables que influyen en la demanda y la oferta de los mismos.

Las variables seleccionadas son las siguientes:

- La demanda o los diferentes servicios que el beneficiario está dispuesto a utilizar.
- La oferta o los servicios que el comercio, turismo, educación y otros sectores están dispuestos a ofrecer.

**a. Análisis de los servicios**

- Comercio
- Educación
- Financiero
- Otros

**b. Beneficiarios**

- Beneficiarios directos:
- Beneficiarios indirectos:

**c. Estimación de la demanda**

- Demanda actual
- Demanda futura

**d. Estimación de la oferta****2. Estudio técnico**

- Tamaño
- Localización
- Tecnología
  - Proceso de prestación del servicio.
  - Organización
  - Diseño
  - Construcción
  - Diseño de planos, presupuesto, financiamiento, construcción de obras.
  - Vida de la obra: Actividades que dan vida al bulevar, agenda cultural, agenda deportiva.
  - Mantenimiento, seguimiento y evaluación del proyecto.

**8. ESTRUCTURA DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO**

El Proyecto del Paseo de la Cultura es responsabilidad directa de la Municipalidad de Heredia, quien ha solicitado el apoyo de otras instituciones para el proceso de diseño y elaboración del mismo. Se busca el fortalecimiento del desarrollo local a través del apoyo de la UNA en los procesos de planificación y gestión del mismo, así como con la elaboración de diversos estudios. La organización que se encargara de la ejecución y operación del proyecto es la Comisión Interinstitucional, la cual está conformada por representantes de la Municipalidad, Universidad Nacional, ESPH y la Sociedad Civil. Sus funciones serán coordinar, proponer, planificar, desarrollar y ejecutar las actividades de gestión, acción y seguimiento de las diferentes etapas del proyecto. Además, proponer al Consejo Municipal propuestas, alternativas y estudios a realizar así como los resultados de los mismos, dar cuenta de los resultados obtenidos y elaborar un informe anual.

Dados los diversos ámbitos que implica la gestión de este proyecto, se decidió integrar distintas subcomisiones que trabajen en forma coordinada pero



independiente en actividades específicas. Para ello, se definió que sean los funcionarios municipales quienes coordinen estas subcomisiones y que asistan e integren la Comisión Coordinadora.

Las subcomisiones de trabajo establecidas son las siguientes:

- 1. Sociedad Civil y Seguridad Ciudadana**
- 2. Jurídica**
- 3. Urbanismo**
- 4. Económica financiera**
- 5. Comunicación**
- 6. Sociocultural y turística**
- 7. Ambiental**

Se deberá procurar una opinión y labor consensuada entre diversos actores (religiosos, educativos, sociedad civil, empresarios, cámaras, políticos y otros) con la finalidad de asegurar el éxito del proyecto. En esta labor, la Comisión Coordinadora fungirá como facilitadora del proceso, asegurando una administración del proyecto que propicie la participación de ellos. Se deberán establecer y crear instrumentos eficaces de comunicación que colaboren con el buen suceso y proporcione iguales oportunidades de participación. El plan aprobado del proyecto establecerá en su programa, actividades secuenciadas y apropiadamente articuladas focalizadas a minimizar la probabilidad de oposición y conforme el ordenamiento que instituya un canal de comunicación permanente con la Municipalidad de Heredia, el Consejo Municipal y la Comisión Coordinadora, como órganos superiores de decisión.

#### **Recursos Humanos de la Municipalidad:**

<b>Nombre</b>	<b>Unidad administrativas</b>	<b>Tiempo ordinario.</b>	<b>Grado/Comisión o Subcomisión que Coordina</b>
Víctor Alfaro U.	Consejo Municipal	10 hrs.	Profesor/ Coordinador General Sociedad Civil
Francisco Garita	Concejo Municipal	10 hrs	Económica
Flory Álvarez	Concejo Municipal	15 hrs.	Master/Secretaría
Fabián Núñez	Dir. As. Jurídicos	10 h.	Lic. Derecho/ Jurídica
Santiago Avellán	Dto. Aguas	5 hrs.	Ambiental
Juan Carlos Villalobos	Ingeniería	5 hrs.	Ingeniero Civil/Urbanística
Maryurie Chacón	Cond. Mujer	5 hrs.	Comunicación
Isabel Badilla Chang		5 hrs.	Promotora Cultura/ Sociocultural
Jakelin Fernández	Planificación	5 hrs.	Lic. Planificación/C. coord..

## 9. INDICADORES DE LOGRO

Objetivo de ejecución	Indicador de logro
Consolidar una alianza entre las instituciones, organizaciones y empresas públicas y privadas de Heredia con la sociedad civil	Integrar y poner en funcionamiento la Comisión Interinstitucional y las Subcomisiones. Firma de Convenios y Cartas de Entendimiento. Gestionar la aprobación de proyectos dentro de los Planes Operativos Institucionales
Apoyar la conformación de una figura coordinadora y administradora que coordine las actividades de planificación, gestión y seguimiento.	Integrar la figura Establecer en forma legal y operativa la figura administradora del Paseo de la Cultura.
Apoyar acciones para el diseño de las obras arquitectónicas que sustentan el proyecto con la participación de los diversos actores sociales involucrados	Elaborar el Concurso Nacional para el Diseño de las obras arquitectónicas Lograr culminar con éxito la premiación con un jurado objetivo Disponer de los planos arquitectónicos según las necesidades establecidas
Apoyar la construcción del espacio peatonal según recomendaciones técnicas y sociales.	Elaborar proyectos integrales de cooperación para la búsqueda de financiamiento Estrategias para negociación de recursos Concretar apoyos financieros necesarios y suficientes.
Apoyar la elaboración y puesta en marcha de una agenda cultural de la provincia para la promoción y ejecución de actividades recreativas, culturales, deportivas y de entretenimiento	Elaboración y puesta en marcha de una Agenda Cultural Anual Concretar apoyo interinstitucional para la realización de la Agenda Dar seguimiento y evaluación

## 10. PRODUCTOS

De acuerdo con las etapas programadas, los productos en concreto serán:

ETAPAS	PRODUCTOS
I ETAPA: Coordinación, prefactibilidad, factibilidad, estudio de impacto ambiental y su aprobación y financiamiento inicial: 2003-2004.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integración y gestión de la Comisión Interinstitucional y Subcomisiones</li> <li>- Informes finales de los estudios técnicos: Topográficos, Actores, Ambientales, Históricos y otros.</li> <li>- Mapas y planos topográficos</li> <li>- Diseño del Concurso para el diseño arquitectónico y sus bases.</li> <li>- Boletines de prensa, reportajes, comentarios y divulgación en medios</li> <li>- Talleres de capacitación e intercambio de experiencias con otras Municipalidades. Informes</li> <li>- Definir y poner en funcionamiento una Agenda Cultural Anual</li> </ul>
II ETAPA: Concurso del Bulevar y definición del diseño arquitectónico: 2004	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe final del Jurado Dictaminador</li> <li>- Diseño de los planos arquitectónicos</li> <li>- Definición de criterios ambientales y paisajísticos para el diseño arquitectónico.</li> </ul>
III ETAPA: Financiamiento y construcción de las obras: 2005-2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de proyectos de cooperación.</li> <li>- Estrategias para los procesos de negociación para el financiamiento de obras.</li> <li>- Apoyo con estudios técnicos para la construcción de obras y arborización.</li> <li>-</li> </ul>
IV ETAPA: Mantenimiento, seguimiento evaluación y sostenibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer mecanismos para contar con informes anuales sobre el seguimiento y evaluación de actividades realizadas.</li> </ul>

## 11. AREA FAVORECIDA Y GRUPO META:

### Tamaño

La prestación del servicio del proyecto se desarrollara en un espacio de 800 mts de calle de 8 mts. de ancho.

Servicio: Actividades propias del bulevar funcionando (vida del bulevar).

### Localización

Como se indicó antes, la delimitación espacial del Paseo de la Cultura se ubica en el Distrito Central de la Provincia de Heredia. Su ubicación más específica es el espacio comprendido entre la Universidad Nacional y la Antigua Fosforera (Ave. 0, Calles 4 y 9) más el bloque contiguo a la Casa de la Cultura (Calle 0, Av. Central y Primera). Esto da un total de 8 bloques, con sus calles transversales que serían de tránsito vial regulado.

Si bien el Proyecto tiene esta área favorecida, por su ubicación estratégica y afluencia de visitantes, seguidamente se hace un análisis de los beneficiarios directos, indirectos y una estimación de la demanda del mismo.

***Beneficiarios directos:***

- Residentes en la zona ubicados en 10 casas de habitación, en las cuales se albergan alrededor de 50 personas.
- Dueños y empleados de lo locales comerciales ubicados sobre la avenida central del Distrito de Heredia.
- Las instituciones públicas ubicadas en la zona, entre ellas: el Edificio de la Antigua Fosforera de Costa Rica, la Regional del Ministerio de Educación, el Palacio Municipal, la Casa de la Cultura, el Fortín, la Casa Cural, la Municipalidad, el Liceo de Heredia, el Banco Popular y Desarrollo Comunal y la Universidad Nacional.
  - Estudiantes del Liceo de Heredia (diurno y nocturno): 1.500 aproximadamente
  - Estudiantes y personal de la UNA: Hay un total de 13.000 estudiantes y 2500 funcionarios de esta institución, mediante el acceso a espacios de recreación y esparcimiento cultural y artístico, en un ambiente seguro, que articule diversos servicios.
  - Funcionarios municipales: 200 funcionarios.

**Beneficiarios indirectos:**

- Población del distrito central y del Cantón Central.
- Turistas y visitantes: 150.000 al año aprox.
- Población vecina que transita hacia el comercio, bancos, iglesia, restaurantes y comercios y otros servicios.

**c. Estimación de la demanda**

“La demanda es la cantidad de bienes o servicios que el mercado requiere o solicita para buscar la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado”. (Rosales Posas, Ramón, pág 130).

**Demanda actual**

De acuerdo con datos de censo realizado en el año 2002 los habitantes del distrito central de Heredia son los siguientes:

<b>Distrito</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Heredia	9.678	10.513	20.191

Adicional a los habitantes del distrito central de Heredia, debe incluirse que por la avenida central transitan diariamente alrededor de 1.500 estudiantes del Liceo de

Heredia diurno y nocturno, 13.000 estudiantes universitarios, 2.500 funcionarios de la UNA, 200 funcionarios municipales y finalmente todos los otros empleados de los comercios y demás centros educativos que pueden ser alrededor de 100 personas.

### **Demanda futura**

La demanda futura está compuesta por el aumento proyectado de los habitantes del distrito central de Heredia, los transeúntes de la avenida central y el turismo el cual se espera que aumente con la creación del bulevar.

<b>Rubro</b>	<b>Demanda actual</b>	<b>Porcentaje aumento esperado</b>	<b>Demanda futura</b>
Habitantes distrito central Heredia	20.191	5%	21.200
Estudiantes Liceo de Heredia	1.500	0%	1.500
Estudiantes UNA	13.000	10%	14.300
Funcionarios UNA	2.500	0%	2.500
Funcionarios Municipalidad	200	0%	200
Funcionarios de comercio	100	100%	200
Turistas	150.000	20%	180.000
<b>Total demanda futura anual</b>	<b>187.491</b>		<b>219.900</b>

Como se logra apreciar en el cuadro anterior la demanda futura se espera que aumente de la siguiente manera: un 5% en habitantes del distrito central de Heredia, una 10% en estudiantes de la Universidad Nacional, una 100% en funcionarios de los comercios que se encuentran sobre la avenida, además considerando que se abrirán más locales por esta razón se espera que este rubro aumento al doble, un 20% en turistas nacionales e internacionales, los cuales se esperan una vez que aumente con la construcción del bulevar.

Por otra parte se parte del supuesto de que los siguientes rubros no aumentan ni disminuyen, los estudiantes del Liceo de Heredia, los funcionarios de la Universidad Nacional y los funcionarios de la Municipalidad de Heredia.

En total se espera que la demanda futura sea de unas 57.900 personas las cuales estarán transitando durante el año sobre el bulevar el "Paseo de la Cultura". Esto equivale a un aumento anual del 15% de la demanda total.

## 11. DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Indicador de éxito	2004		2005		2006		2007	
	I S	I S.	I S.	II S.	I S.	II S.	I S.	II S.
I ETAPA: Coordinación, prefactibilidad, factibilidad, estudio de impacto ambiental y su aprobación y financiamiento inicial: 2003-2004								
1.1. Integración y func. de la Comisión Coordinadora	*							
1.2. Integración y funciona-miento de las subcomisiones	*							
1.3. Un plan integrado de trabajo y aprobado en los planes anuales institucionales		*	*		*		*	
1.4. Firma de instrumentos de cooperación interinstitucional		*						
1.5. Estudios técnicos, sociales, ambientales, históricos, legales y otros	*	*		*		*		
1.6. Mapas y planos topo-gráficos, catastrales y otros		*			*		*	
1.7. Análisis de actores y consultas a Sociedad Civil		*	*		*		*	
1.8. Planificación, gestión y ejecución de Agenda Socio-Cultural	*	*	*	*	*	*	*	*
II ETAPA: Concurso del Bulevar y definición del diseño arquitectónico: 2004								
2.3. Estudios técnicos, mapas, reglamentos, logística y planeamiento estratégico		*	*					
2.4. Financiamiento disponible para la premiación			*					
2.5. Publicación del concurso diseño Arquitectónico			*					
2.6. Participación de 3 o más empresas en el concurso			*					
2.7. Selección y Premiación			*					
2.8. Formulación de Proyectos y gestión de		*	*	*	*	*	*	*

Indicador de éxito	2004		2005		2006		2007	
	I S	I S.	I S.	II S.	I S.	II S.	I S.	II S.
recursos								
III ETAPA: Financiamiento y construcción de las obras: 2005-2007/2004								
3.1 Cartel publicado, licitación empresa constructora asignada					*			
3.2 Planos complementarios					*			
3.3 Obras subterráneas listas						*		
3.4 Obra construida						*	*	
3.5 Actos de inauguración								*
IV ETAPA: Mantenimiento, seguimiento, evaluación y sostenibilidad.								
4.1 Servicios activos								*
4.2 Agenda sociocultural y turística puesta en marcha		*	*	*	*	*	*	*
4.3 Org. Administradora, coordinación interinstitucional y empresarial		*	*	*	*	*	*	*

## 9. OTROS RECURSOS E INSUMOS

Las personas que integran este proyecto lo hacen en forma voluntaria o con tiempos asignados según según la normativa interna de cada una de las instituciones participantes, con el fin de aportar recursos e insumos que retroalimenten las actividades que se realizan como parte del proyecto. Fundamentalmente, el trabajo se ha centrado en la Comisión Coordinadora, integrada por los coordinadores de las siete Subcomisiones de trabajo y presidida, por el Prof. Víctor M. Alfaro Ulate, Regidor Municipal. Las Comisiones están integradas por las siguientes instituciones e instancias:

	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
<b>Coordinación</b>	<b>Concejo Municipal</b>	<b>ECONÓMICA:</b>	
U. Planificación	Municipalidad	Alcalde	Municipalidad
Dir. Extensión	UNA	Dir. Extensión	UNA
U. de Proyectos	E.S.P.H. S.A.	U. de Proyectos	E.S.P.H. S.A.
Sociedad Civil			
		<b>SOCIOCULTURAL</b>	
		:	
<b>AMBIENTAL:</b>		Of. De la Mujer	Municipalidad
		Dirección de Extensión	UNA
Dto. Ambiental	E.S.P.H. S.A.	CIDEA, Decanato	UNA
Dto. De Aguas	Municipalidad	Escuela de Historia	UNA
Esc. Geografía	UNA	Ctro Patrimonio Histórico	Ministerio de Cultura, Juventud
		Dir. Regional de Cultura	
<b>JURIDICA:</b>			Fundación Ornato
Dir. As. Legal	Municipalidad	Prom. Estudiantil	UNA
	E.S.P.H. S.A.	<b>SOCIEDAD CIVIL:</b>	
Asesoría Jurídica	UNA		Junta de Notables
<b>COMUNICACIÓN:</b>			Org. Sociales
Of. Mujer	Municipalidad		As. Escultores
Of. Comunicación	E.S.P.H., S.A.	<b>URBANÍSTICA:</b>	
Of. De Comunicación	UNA	<b>Ricardo Uclés Núñez*</b>	<b>Junta Notables (UNA)</b>
		Dto. Ingeniería	Municipalidad
			CONRHE
		Centro de Patrimonio H.	MCJD
			MOPT
			Sociedad Civil

Además de las autoridades institucionales que han brindado apoyo al proceso, por parte de la Sociedad Civil y la Junta de Notables se ha contado con la colaboración de connotados ciudadanos heredianos, como arquitectos, ingenieros, educadores, abogados, estudiantes y vecinos de la zona, así como Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación.

Durante el proceso, se han venido acercando otras instituciones interesadas en brindar su apoyo humano y profesional, como es el caso de la Universidad Interamericana de Costa Rica, a través de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Bancos y entidades financieras de Heredia y otros. A ellos se les agradece profundamente sus aportes y apoyo al proceso.



## 12. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

Tanto las autoridades como los Consejos Superiores Institucionales, recibirán un informe anual de las actividades realizadas cada año. Además, una copia con los resultados principales de los estudios realizados durante el período.

## 13. BIBLIOGRAFIA

Boiser, Sergio. 1988

**Las regiones como espacios socialmente contruidos.** Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile.

Camacho, Carmen y Ruiz, Keynor. 1999

**II Parte: Una aproximación operativa del desarrollo sostenible en el ámbito local.** Informe final del proyecto de Investigación: Indicadores de sostenibilidad en el proceso de gestión de las políticas sociales. Heredia: CINPE/UNA.

CONADES/PROLODES. 1995

**Programa Local para el desarrollo sostenible (PROLODES).** Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES)

Fernández G., Alvaro. 1995

**La sostenibilidad, desde adentro y desde abajo: Papel de lo local-regional en un proceso de desarrollo endógeno y democrático.** Ponencia presentada al Primer Taller Nacional sobre Indicadores de Desarrollo Humano Sostenible a Nivel Local. CINTERPRES/UNA. Costa Rica.

Sustainable Agriculture Programme, **International Institute for Environmen and Development (IIED)**, Londres. Traducido por A.K.V. Webb, julio 1993

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: APROBAR EL PERFIL DEL PROYECTO PASEO DE LA CULTURA DE HEREDIA.**

- La Presidencia da un receso a partir de las 8:10 p.m y se reinicia a las 8:30 p.m.

**3ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Registro de firmas de la Srita. Laura Monge, Tesorera Municipal a.i.
2. Nombrar al Sr. Olman Cordero como Alcalde Municipal
3. Cambio de destino de partida ADI de Mercedes Norte y B° España
4. Nota DRCN-PAH-463-2005 del Dr. Marco Tulio Zumbado “Valoración de Urbanización Milenium”
5. Solicitud de vecinos Barrio San Martín – La Granja, Barreal-
6. Moción del Regidor Nelson Rivas, secundada por Celín Lápiz Ch. “cambio destinatario de la partida”.
7. Informe Comisión de Obras
8. Moción de la Regidora Adriana Aguilar: “Viaje a Estados Unidos”

PUNTO 1: Registro de firmas de la Srita. Laura Monge, Tesorera Municipal a.i.

Se conoce nota AMH-0625-2005 en la cual solicita se autorice a la señorita Laura Monge Sobaja, portadora de la cédula de identidad N° 1-1018-700, quien sustituirá al señor Hernández Espinoza, a registrar su firma en las cuentas bancarias del Banco Nacional y Banco de Costa Rica, respectivamente, durante el período del 21 de marzo al 22 de abril del 2005, ambas fechas inclusive.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: AUTORIZAR EL REGISTRO DE FIRMA DE LA SRITA. LAURA MONGE SIBAJA, CÉDULA N° 1-1018-700 EN LAS CUENTAS BANCARIAS 4000-213-5, 40005983-8, 4-9894-3 Y 4-10114-3 DEL BANCO NACIONAL Y EN LAS CUENTAS 209-312-0, 220-129-5 DEL BANCO DE COSTA RICA, DURANTE EL PERÍODO DEL 21 DE MARZO DEL 2005 HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2005, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

PUNTO 2: Nombrar al Sr. Olman Cordero como Alcalde Municipal

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: NOMBRAR AL INGENIERO OLMAN CORDERO CHAVERRI, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4-101-879 COMO ALCALDE INTERINO DURANTE EL PERÍODO DEL 27 DE MARZO AL 10 DE ABRIL, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, POR AUSENCIA DEL TITULAR.**

PUNTO 3: Cambio de destino de partida ADI de Mercedes Norte y B° España

Se conoce nota suscrita por el Sr. Luis A. Aguilar Sánchez, Presidente de la ADI de Mercedes Norte y Barrio España, en la cual solicita se cambie el destino de la partida “Compra e instalación de malla costado oeste del salón comunal de Barrio España” por **“compra e instalación de portón y verja visera salón comunal de Barrio España”**. Esto porque la instalación de la malla del costado oeste ya se llevó a cabo, quedando pendiente de instalar el portón y verja de la visera costado sur del salón comunal. La partida es por ₡500.000,00.

**// A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

PUNTO 4: Nota DRCN-PAH-463-2005 del Dr. Marco Tulio Zumbado “Valoración de Urbanización Milenium.

Se conoce copia de nota DRCN-PAH-463-2005 del Dr. Marco Tulio Zumbado, Director Regional a.i. en la cual indica que como parte del seguimiento dado a la orden sanitaria N° 082-04-CSV, la cual no ha sido cumplida por el señor Carlos Hutt, representante legal de la empresa Milenium, por lo que le solicita a la Dra. Mayela Víquez Guido, Directora Área Rectora Heredia, no autorizar ningún visado de planos en dicha urbanización y ordenar en forma inmediata poner a funcionar la planta de tratamiento y en caso de no cumplirse lo indicada, deberán paralizar el proyecto y pasar el caso al Tribunal Ambiental Administrativo.

**// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA REMITE EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.**

PUNTO 5: Solicitud de vecinos Barrio San Martín – La Granja, Barreal-

A continuación se conoce nota suscrita por la Sra. Xenia Rivas Badilla, Secretaria, Comité de Vecinos Barrio San Martín, más conocido como LA GRANJA, en la cual realizan varias peticiones:

1. ... Se limpie y se cerque terreno del Sr. Antonio Oviedo ...
2. ... Se envíe nota a vecinos que viven en la esquina de la granja para que quiten los desechos de carros ...
3. ... Se arregle trayecto que asfaltó la urbanización Casa Blanca... También se limpien alcantarillas ...
4. ... Se reparen daños en la calle tanto del proyecto Alcalá como de Casa Blanca.
5. ... Saber si el lote 111 y 150 son municipales, y si es así, que se puede hacer para construir un salón...

**// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE OBRAS, CON EL FIN DE QUE EMITA UNA RECOMENDACIÓN AL RESPECTO.**

PUNTO 6: Moción del Regidor Nelson Rivas, secundada por Celín Lápiz Ch. “cambio destinatario de la partida”.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

- a. Que en el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad para el año 2005, se incluyó una partida por la suma de ¢2.000.000<sup>oo</sup> para el Centro Diurno de Ancianos Miguel Ángel Benavides.
- b. Que por error la Administración incluyó dicha partida en las transferencias a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios, siendo lo correcto en Aportes a Asociaciones de Desarrollo Integral.

POR TANTO SE MOCIONA PARA QUE:

- a. Se cambie el destinatario de la partida para que diga: Asociación de Desarrollo Integral de Heredia Centro – Para obras de Infraestructura Centro Diurno de Ancianos Miguel Ángel Benavides por ¢2.000.000<sup>oo</sup>
- b. Autorizar a la Administración Municipal a incluir el cambio realizado en la siguiente modificación externa que se realice.

**// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

PUNTO 7: Informe Comisión de Obras

TEXTO DEL INFORME:

PUNTO 1: Ante oficio SCM-0121-05 del 7 de febrero del 2005 enviada por don Mauricio Tristán Sánchez, representante legal de Palo Alto y propiedades Monte Cristo CRA, en donde se solicita se le indique donde debe depositar la suma de ¢2.500.000.00 para ayudar al desfogue de aguas propiedad de Palo Alto S.A.

**RECOMENDAMOS:** Depositar el dinero señalado a la cuenta # 40000213-5 Banco Nacional de Costa Rica, con el fin específico de reparación de puente sobre Quebrada Seca.

**// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

PUNTO 2: Ante visita realizada por la Comisión de Obras a la Urbanización Pacoti con el Gerente de la empresa Roma, señor Jorge Rojas Villalobos, se hizo la inspección correspondiente.

**RECOMENDAMOS:** Que se libere de la garantía establecida ante la Municipalidad de Heredia por Urbanización Pacoti dado que cumple con todos los requerimientos.

**// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

PUNTO 3: Ante revisión de planos y requerimientos presentados por la Compañía Asobancosta y cumplido con detalles solicitados por la Municipalidad en Comisión de Obras se ad visto bueno.

**RECOMENDAMOS:** Que se visen los planos respectivos a fin de que puedan seguir con los trámites de construcción.

**// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

PUNTO 4: Realizada la visita de inspección a la urbanización Amaranto, se observa que las áreas municipales están en orden, los Parques Infantiles están debidamente terminados y la cerca solicitada está sembrada en hitados como cerca viva, como lo señala MIRENEM.

**RECOMENDAMOS:** Se reciban las obras concluidas y se establezcan la garantía de ¢1.000.000.00 hasta que se realice el traslado de las áreas municipales respectivas. Por lo tanto se autoriza el visado de los planos individuales. El traspaso de las áreas municipales no deberá ser mayor a tres meses plazo, sino se hará efectiva la garantía para que la Municipalidad realice los trámites de inscripción correspondiente.

**// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA.** Las regidoras Lilliana González y Luz Marina Ocampo votan negativamente.

- La Presidencia da un receso a partir de las 8:55 p.m. y se reinicia a las 9:33 p.m.

**PUNTO 8: Moción de la Regidora Adriana Aguilar: “Viaje a Estados Unidos”**

**CONSIDERANDO:** Las gestiones que se han realizado ante el Gobierno Nicaragüense y la de la Embajada de Nicaragua en Costa Rica, se estableció un contacto en los Estados Unidos que ya ofrecieron una donación para el proyecto de vivienda de Guararí, han invitado a este municipio a una reunión donde estarán presentes 1 Senador, 3 Congresistas y 8 Alcaldes del Condado de Dade.

Que esta es una excelente oportunidad para concretar la donación de artículos (un contenedor) que ya tienen listo y presentar a las autoridades Norteamericanas presentes no sólo el proyecto de vivienda de Guararí, sino otros proyectos del Gobierno Local. Dicha reunión está programada para el 22 de abril del presente año.

**// ANALIZADAS LAS CONSIDERACIONES PROPUESTAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:**

- **CONSTITUIR Y DECLARAR EN DELEGACIÓN O COMISIÓN A JUAN CARLOS RODRÍGUEZ (REGIDOR), JAVIER CARVAJAL (ALCALDE) Y ELIZABETH GARRO (REGIDORA) PARA QUE VIAJEN A LOS ESTADOS UNIDOS PARA CONCRETAR LA DONACIÓN OFRECIDA Y REUNIRSE CON LAS AUTORIDADES NORTEAMERICANAS REFERIDAS.**
- **AUTORIZAR LA GESTIÓN DE LOS PASAPORTES DE SERVICIO ANTE LA CANCELLERÍA Y LAS DILIGENCIAS DE LA VISA NORTEAMERICANA.**
- **CANCELAR LOS VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE (PASAJES) SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR DEL 21 AL 23 DE ABRIL DEL 2005.**

**ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS DIFERENTES COMISIONES Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

### **COMISIÓN DE OBRAS**

Lic. Ana María Arias C. – Secretaria ADI de Mercedes Norte y B° España. Solicitud para que se declare la Calle San José calle pública en todo su trayecto.

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Nuria Vega Castro. Solicitud de permiso para trabajar los días feria.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Amable Aguilar Alvarado. Solicitud de permiso para vender artesanía los días jueves y viernes, preferiblemente en el parque central.

**CONOCIMIENTO CONCEJO**

Licda. Isabel Sáenz Soto, Directora Asuntos Jurídicos. Solicitud de criterio técnico al Ing. Godofredo Castro, Director Operativo respecto a denuncia que interpone la Sra. Jeannette Benavides Ulloa con relación a la denominada Calle La Breña que colinda con el Paseo Las Flores.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN  
AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA MINUTOS.**

**JOSÉ FCO. GARITA VÍLCHEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MSc. FLORY ÁLVAREZRODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJOMUNICIPAL**

far/sjm.